



**COLEGIO SAGRADA FAMILIA.**

**REGLAMENTO INTERNO DE  
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR  
CSF 2024.**

**UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICO.**



## INTRODUCCIÓN

Fundamentado en el Proyecto Educativo Institucional y en los lineamientos que ha dispuesto el Ministerio de Educación con el propósito de evaluar el grado de conocimientos y desarrollo de las habilidades y destrezas propuesto en los Objetivos de Aprendizajes(OA) y Objetivos de Aprendizaje Transversales(OAT), en las distintas, asignaturas, a fin de reglamentar la promoción escolar a través de mecanismos adecuados de calificación, se presenta el Reglamento de Evaluación del Colegio Sagrada Familia 2024, con las siguientes modificaciones para responder a este plan de estudios transitorio y prioritario que estará en vigencia en el año 2023 - 25.

El Colegio flexibilizará la aplicación del reglamento de evaluación y promoción escolar a sus distintos contextos; de modo que se utilicen efectivamente la evaluación formativa como instancia de retroalimentación que permita acompañar y guiar a los estudiantes, integrando la asistencia remota y/o presencial, para guiar a la evaluación de los aprendizajes esenciales.

Durante este año 2024, las evaluaciones deben ser formativas, y sumativas enfatizando la retroalimentación oportuna para los estudiantes, que signifique avance en los OA priorizados para cada nivel.



## DE LA EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

Este proceso de evaluación para el aprendizaje, se define como toda estrategia de evaluación conducente a procesos de monitoreo, seguimiento y retroalimentación a los estudiantes y docentes conducentes a cautelar y dirigir las acciones didácticas y pedagógicas hacia el logro de los aprendizajes en contexto de enfoque criterial. Se evaluarán habilidades, conocimientos y actitudes coherentes a los propósitos definidos en los objetivos de aprendizaje.

Para tales efectos, el proceso de evaluación incluirá la observación, monitoreo y establecimiento de juicios sobre el estado del aprendizaje de los alumnos y alumnas a partir de lo que ellos producen en sus trabajos, pruebas, actuaciones e interacciones en clases. El rol de la evaluación, desde esta perspectiva, será orientar, estimular y proporcionar información y herramientas para que los estudiantes progresen en su aprendizaje.

- ✓ Para los(as) alumnos(as) de Educación Básica y E. Media no aplica la figura de eximición en ninguna de las asignaturas del plan de estudio que corresponda.
  
- ✓ La intencionalidad de todos los procedimientos evaluativos podrá tener carácter de:
  - A) Diagnóstica.
  - B) Formativa.
  - C) Sumativa.
  - D) Diversificada



## DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

- Aplicarse mediante diversos procedimientos: pruebas, trabajos, resolución de guías, entre otras.
- Como todo procedimiento de intencionalidad diagnóstica no se califica.
- Sus resultados serán compartidos pedagógicamente entre docente y alumnos.
- Los resultados determinarán el tipo de estrategias de aprendizaje que deberá desarrollarse.

## EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL APRENDIZAJE

- Determinar el avance del proceso de aprendizaje en relación a habilidades, conocimientos y actitudes definidos en los objetivos de una unidad de aprendizaje.
- Detectar aquellos casos en que es necesario utilizar material de apoyo o estrategias alternativas de enseñanza para superar deficiencias en el logro de los objetivos propuestos
- El número de evaluaciones formativas dependerá de la extensión de la unidad de aprendizaje.
- Los procedimientos de intencionalidad formativa no serán calificados. Sin embargo, servirán de antecedentes para que el profesor decida respecto a algunas situaciones de calificación, que se plantean en las evaluaciones sumativas del alumno.
- Los resultados deberán ser conocidos y analizados con los(as) alumnos(as), después de su aplicación



## DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA

- Determinar el grado de logro de los objetivos de las unidades de aprendizaje.
- Entregar información objetiva para el proceso de calificación de los estudiantes.
- Se aplicará al término de un proceso de aprendizaje diseñado en un determinado tiempo pedagógico: Unidades de aprendizaje, proyectos, etc.
- Sus resultados se formularán en términos de logros de objetivos. El grado de logro alcanzado por los educandos se expresa mediante una nota, de acuerdo a la escala establecida en el presente reglamento.
- Los resultados de estas evaluaciones deberán ser comunicados a los estudiantes antes de aplicar una nueva evaluación a los alumnos.
- Es necesario que el profesor aclare, en todo evento evaluativo de tipo individual o colectivo, las conductas que deben ser permitidas a los estudiantes en el logro de un ambiente normalizado y serio. Por lo cual, dependiendo de la evaluación podría incluir las siguientes normas:
  - o Silencio absoluto,
  - o No uso de celular (ni para mirar la hora),
  - o No utilizar audífonos,
  - o No intercambiar útiles (lápices, gomas, reglas, etc.)
  - o Aceptar cambios de puesto que determine el profesor en cualquier momento de la evaluación.



## DE LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

En el contexto de la ley de inclusión el presente reglamento inserta las disposiciones del Decreto N°170 (2018), en relación a la aplicación que se debe hacer para todo caso debidamente diagnosticado y que corresponda a casos de estudiantes con NEET y NEEP. Se entenderá como acciones de las adecuaciones curriculares lo siguiente:

- **Adecuaciones de acceso:** Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.
- **Adecuación a los Objetivos de Aprendizajes:** Los Objetivos de Aprendizajes (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia.

Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo.

- La Evaluación, como parte del proceso enseñanza y aprendizaje, corresponde a una serie de procedimientos técnicos, que permiten medir



los aprendizajes obtenidos por los estudiantes, a través de diferentes metodologías y medios que sean pertinentes a los contextos trabajados por los establecimientos educacionales.

- Para efectos de la aplicación de procesos de adecuación curricular, estos deberán estar fundados en informes emitidos por profesionales del área que cada caso determine.
- El colegio, a través de los docentes, una vez que identifique perfiles asociados a NEET o NEEP, informará a la unidad que corresponda (apoyo pedagógico) y se solicitará al apoderado el seguimiento del caso mediante los profesionales que se indiquen. Este proceso, podría derivar dos tipos de acciones:

*A.1. Atención de NEET y/o NEEP mediante adecuaciones curriculares de acceso, sin modificación de objetivos*

*A.2. Atención de NEET y/o NEEP mediante adecuaciones curriculares de objetivo, lo que generará el diseño de una planificación de adecuación curricular individualizado (PACI).*

- Los procedimientos para acceder a cualquiera de las adecuaciones curriculares que determina el Decreto 83°, son:
  - o El o los docentes detectan en los estudiantes perfiles potencialmente factibles de ser evaluados diversificadamente.
  - o Los padres y/o apoderados, en conocimiento histórico de una situación de necesidad educativa, solicita al colegio la aplicación de una evaluación diversificada.



- o Para ambos casos anteriores, la Educadora Diferencial de cada ciclo solicitará a los padres y/o apoderados el envío de documentos con el objeto de contar con diagnósticos objetivos emitidos por profesionales del área.
- o Los documentos generados por especialistas externos serán recepcionados por Secretaría.
- o El Equipo de Necesidades Educativas Especiales, teniendo a la vista los documentos emitidos por profesionales del área de NEE, en conjunto con los docentes del curso de cada caso, los analiza y construye colaborativamente con ellos, los Planes de Adecuación Curricular de acceso y/ las adecuaciones curriculares individuales según corresponda.
- o Una vez diseñadas las adecuaciones Curriculares de acceso y/o las adecuaciones curriculares individuales, se procederá a su socialización con la Coordinadora del Equipo de apoyo pedagógico y NEE, Profesor Jefe y de asignaturas, a través de sus respectivos Jefes de UTP.
- o El desarrollo del apoyo profesional por parte de la institución será comunicado a los padres y apoderados y estos deberán firmar los consentimientos respectivos. Dicho proceso comunicativo se realizará mediante una entrevista en donde participan profesor jefe y Equipo de N.E.E. El objetivo es comunicar el proceso de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales por escrito, mediante informe, en donde se detallan los compromisos



que el colegio y los apoderados asumirán. También se dan a conocer las estrategias a utilizar durante el año lectivo.

- o El proceso de Implementación de las adecuaciones curriculares adoptadas, se realizará mediante los siguientes pasos:
  - Reunión con Equipo Técnico Pedagógico, en la cual se da cuenta de esta información.
  - Los coordinadores de Departamentos comparten estos documentos con los docentes, a fin de dar comienzo a la implementación de las estrategias en aula.
  - El seguimiento de cada una de las estrategias de adecuaciones curriculares se realizará durante el año en las instancias de reuniones con Profesor Jefe y de ciclo. Esto será analizado en conjunto con el Equipo de Apoyo pedagógico y NEE, UTP correspondiente, Profesor Jefe y asignaturas cuando corresponda



## DE LAS MODALIDADES DE EVALUACIÓN

Los alumnos de la Educación General Básica y Educación Media obtendrán durante el año lectivo las siguientes modalidades de calificación:

- ✓ **Parciales:** Corresponderán a las calificaciones que el alumno obtenga durante el semestre producto de evaluaciones de intencionalidad sumativa organizadas por unidades de aprendizaje.
- ✓ **Semestrales:** Corresponderá, en cada asignatura al promedio de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre.
- ✓ **Anuales:** Corresponderá, en cada asignatura al promedio de las calificaciones semestrales.

## DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación para el aprendizaje, entendido como la forma de acompañar el aprendizaje mediante un seguimiento objetivo implica el uso de adecuados procedimientos e instrumentos de evaluación en coherencia con los objetivos de aprendizaje a evaluar. Por tanto, se establece el uso de procedimientos de evaluación a utilizar en intencionalidades diagnósticas, formativas y sumativas:



## **1. De orden tradicional.**

- De respuesta cerrada: selección única, verdadero-falso, términos pareados, de ordenamiento, de jerarquización.

## **2. De orden alternativo (procedimientos auténticos)**

- Declarativos:
  - o Debates, disertaciones, dramatizaciones.
- Procedimentales
  - o Proyectos, ABP, Portafolios, Experimentos, Investigaciones
- De organización gráfica
  - o Mapas conceptuales, Esquemas, Organizadores gráficos

## **Instrumentos de evaluación.**

Para el presente reglamento se definen como instrumentos de evaluación a utilizar en intencionalidades diagnósticas, formativas y sumativas:

- Notas de campo para la observación directa
- Listas de cotejo
- Escalas de apreciación
- Rúbricas

1. Como componentes didáctico y pedagógico la administración de los procedimientos e instrumentos descritos se desarrollarán en modalidad de agente de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. Además, dichos agentes se desarrollarán en contextos de trabajo colaborativo.

2. En el contexto de la evaluación formativa, los procedimientos podrán ser aplicados en todo tiempo pedagógico: clase a clase, semanalmente y/o mensualmente. Sus resultados serán evaluados, pero no calificados.



3. En el contexto de la evaluación sumativa, los procedimientos serán aplicados en tiempos pedagógicos de unidad de aprendizaje o al término de cualquier proceso diseñado como una estructura de aprendizaje y tendrán carácter Parcial y/o semestral.
4. En programaciones de más de una evaluación en un mismo día se sugiere reprogramación de dichas instancias.
5. Como estrategia de integración de los aprendizajes y el conocimiento, todas las asignaturas del plan de estudios, deberán diseñar instancias de evaluación interdisciplinaria y multidisciplinaria a nivel formativo o sumativo una vez en el semestre.
6. Para todo proceso didáctico de aprendizaje, los alumnos estarán previamente informados de los objetivos de aprendizaje que deberán lograr en cada asignatura de modo que puedan estar activamente involucrados en su proceso.
7. Durante cualquier proceso de aprendizaje, los alumnos recibirán una retroalimentación permanente sobre las fortalezas y debilidades observadas en su desempeño con el fin de recibir orientaciones constructivas para promover un mejoramiento.

## **DE LAS CALIFICACIONES**

1. El sistema de calificaciones se regirá por lo establecido en el Decreto 67 (2018). Es decir, se asignan calificaciones en la escala 1.0 a 7.0, con un decimal, para todas las instancias de evaluaciones de intencionalidad sumativa, con carácter parcial y Final. En los casos que las centésimas estén bajo el 0.05, se registrará la décima anterior. En los casos que la



centésima sea igual o superior a 0.05, se pasará a la siguiente décima.

2. Las calificaciones de 1,0 a 3,0 deberán ser informadas al apoderado a través del registro de calificaciones en el libro digital y en una entrevista formal.
3. El criterio de exigencia de rendimiento será de un 60%.
4. La calificación mínima de aprobación será 4.0, correspondiente al 60% de logro. La calificación mínima de promoción es de 4.0 (Cuatro, cero). En la eventualidad de que un alumno (a) obtuviese 3.9 (Tres, nueve) como resultado final podrá optar a rendir una prueba de conocimientos relevantes la cual deberá aprobar en un 60 % como mínimo para obtener un 4.0 (Cuatro, cero) como Calificación Final.  
El alumno tendrá un acompañamiento sea con un alumno tutor o profesor quien colabora con él en la adquisición de las habilidades propuestas. En caso que el alumno (a) no rinde la nueva evaluación se entiende por reprobada la asignatura.  
Los alumnos(as) serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio de acuerdo a un criterio de evaluación sumativa por unidad de aprendizaje.
5. Los periodos de asignación de calificaciones sumativas estarán distribuidos de acuerdo a un régimen semestral.
6. La cantidad de calificaciones de cada asignatura del plan de estudios



por semestre se determinará por la planificación de las unidades de aprendizaje (didácticas) que ésta necesite de acuerdo a la profundidad de los objetivos de aprendizaje explicitados en las Bases Curriculares. En coherencia con lo anterior, cada asignatura debe cautelar tener una distribución de su currículum prescrito en al menos 3 a 4 unidades de aprendizaje por semestre.

7. Al finalizar cada semestre se considerará la aproximación de notas en promedios finales por asignatura. Así como también, se utilizará en promedios finales anuales.
8. La calificación en la asignatura de Religión no incidirá en la promoción.
9. En la asignatura de Religión los(as) alumnos(as) serán calificados con conceptos, pero la calificación final no incidirá en la promoción, no obstante será registrada en Acta, en el Informe Educacional y en el Certificado Anual de Estudios, con conceptos según la siguiente escala:
  - MUY BUENO 6,0 A 7,0
  - BUENO 5,0 A 5,9
  - SUFICIENTE 4,0 A 4,9
  - INSUFICIENTE 1,0 A 3,9



En el caso de la Enseñanza Media, y según el punto 5 mencionado anteriormente, las calificaciones de las asignaturas que no forman parte del plan curricular obligatorio, se distribuirán semestralmente de la siguiente forma:

7mo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Física, Química y Biología se promedian en la asignatura de Ciencias Naturales</li><li>- Formación cívica se incorporarán a la asignatura de Lenguaje</li></ul>
8vo	<ul style="list-style-type: none"><li>- Física, Química y Biología se promedian en la asignatura de Ciencias Naturales</li><li>- Formación cívica se incorporarán a la asignatura de Lenguaje</li></ul>
I Medio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Física, Química y Biología se promedian en la asignatura de Ciencias Naturales</li><li>- Taller de Filosofía se incorporarán a la asignatura de Lenguaje</li><li>- AES se incorporarán a Historia, geografía y ciencias sociales</li><li>- Taller de Teatro se incorporarán a Matemática</li></ul>
II Medio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Física, Química y Biología se promedian en la asignatura de Ciencias Naturales</li><li>- Taller de Filosofía se incorporarán a la asignatura de Lenguaje</li><li>- AES se incorporarán a Historia, geografía y ciencias sociales</li><li>- Taller de Teatro se incorporarán a Matemática</li></ul>
III Medio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prueba electiva (H / C / M) se incorporarán a las asignaturas de Educación Ciudadana, Ciencias para la ciudadanía o Matemática, según corresponda.</li><li>- Electivo Humanista (Inglés comunicacional / Debate), se incorporará a una calificación extra a Inglés o Lengua y literatura, según corresponda.</li></ul>
IV Medio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prueba electiva (H / C / M) se incorporarán a las asignaturas de Educación Ciudadana, Ciencias para la ciudadanía o Matemática, según corresponda.</li><li>- Electivo Humanista (Inglés comunicacional / Debate), se incorporará a una calificación extra a Inglés o Lengua y literatura, según corresponda.</li></ul>

*NOTA: Esta distribución se realiza tanto con en los promedios semestrales como en los promedios anuales.*



1. Al inicio de cada mes, cada docente registrará en la plataforma la su programación de evaluaciones sumativas calificables, en la UTP correspondiente.
2. La existencia de una programación de evaluaciones sumativas calificables no incluye todos los tipos de procedimientos que el docente utilizará como herramientas de evaluación del progreso del aprendizaje y que no son calificables, tales como interrogaciones orales, controles, tareas, informes, trabajos grupales, por ejemplo
3. Los docentes deberán dar cumplimiento al calendario de evaluaciones sumativas calificables, evitando postergaciones, salvo en situaciones que lo amerite pedagógicamente, las cuales, deberán ser justificadas y autorizadas por UTP correspondiente y avisadas a los(as) estudiantes y/o apoderados.

### **DEL SISTEMA DE REGISTRO DE LAS EVALUACIONES**

1. El registro de las calificaciones se llevará en el libro de clases del curso y/o sistema computacional respectivo.
2. Los docentes tendrán 10 días hábiles para entregar las evaluaciones sumativas, junto a las evaluaciones de proceso y ponderaciones de la unidad didáctica, corregidas a sus estudiantes y publicar así las notas en el sistema computacional. El no cumplimiento de estos tiempos deberá avisarse a UTP correspondiente.
3. Los avances de los(as) alumnos(as) en el logro de sus objetivos serán informados con la publicación periódica de las notas en el sistema computacional. Además, se entregará un informe de notas parciales



(mayo), que corresponde al 60% de las notas semestrales y a su vez, se entregará un informe de calificaciones al finalizar el semestre (100%).

4. El logro de los Objetivos de Formación Integral se registrará en el informe de desarrollo personal y social de cada estudiante, el que se entregará anualmente a los padres y apoderados junto con el informe de calificaciones.

## DE LAS AUSENCIAS A EVALUACIONES

En el caso de ausencia a evaluaciones calificables y calendarizadas, se procederá de la siguiente manera:

- a) Cada alumno(a) debe participar en todas las evaluaciones contempladas en la planificación curricular.
- b) Sólo se aceptará que un apoderado retire a un(a) estudiante durante el horario de recreo previo a una evaluación, si existe un motivo de fuerza mayor que lo justifique y contando sólo con la autorización de la UTP correspondiente, procediendo en tal caso a la aplicación del porcentaje normal de exigencia. Del mismo modo, se podrá aplicar la evaluación en el horario anterior al retiro, en una sala dispuesta para aquello.
- c) Si un alumno(a) se integra a clases sin una justificación debidamente acreditada, en horario posterior a la aplicación de una prueba, se procederá a aplicar dicho instrumento de evaluación durante la misma jornada en un horario indicado por UTP.
- d) Toda inasistencia a evaluaciones calendarizadas deberá ser justificada



sólo con certificado médico el mismo día de la ausencia o bien a más tardar el día del reintegro del (la) alumno(a) a clases. Quedan sin validez los certificados médicos presentados fuera de estos plazos.

En caso de cualquier tipo de inasistencia, se entiende que es compromiso del estudiante actualizar sus cuadernos y materiales, con los temas trabajados durante su ausencia.

- e) Cualquier situación de inasistencia por motivo de fuerza mayor, deberá ser informada y justificada el mismo día de la ausencia o bien en el reintegro a clases, personalmente por el apoderado en Inspectoría General, quien en conjunto con U.T.P. determinará el nivel de exigencia aplicable a la(s) evaluación(es) de los días ausentes, según la situación amerite.
  
- f) Los estudiantes que asistan a las experiencias formativas oficiales del Colegio insertas en el calendario escolar y participen en representación del mismo, no podrán ser evaluados en los dos días hábiles siguientes al día de término de dicha experiencia formativa, exceptuando las realizadas o finalizadas el día viernes



## DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR

Nuestro establecimiento y este reglamento de evaluación se rige por el Decreto 67° el cual establece las siguientes condiciones de promoción escolar en su artículo 10:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

### **Cierre académico anticipado**

Los apoderados, de manera excepcional, podrán solicitar el cierre anticipado académico (semestral y/o anual) del estudiante. Para ello, deben acercarse a entregar los antecedentes (certificado médico que indique la necesidad del estudiante o justificación en entrevista al apoderado con justificación de motivos de fuerza mayor) a la Coordinación académica respectiva, la cual - en conjunto con el Equipo Directivo - deliberará y entregará una decisión al apoderado en un plazo de máximo 15 días.



## **Ciclo parvulario**

### **EVALUACIÓN**

- Los instrumentos de evaluación utilizados para registrar los avances de los estudiantes se adecuarán al contexto, actividad y aprendizaje esperado que se pretenda evaluar.  
Éstos serán lista de cotejo, escala de apreciación, rúbrica o pruebas.

### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

- Durante el período de trabajo, la evaluación se hará preferentemente formativa, mediante monitoreo y acompañamiento por parte de educadoras y docentes de los objetivos priorizados de educación parvularia:
  1. Observación directa.
  2. Guías de aprendizaje.
  3. Evaluaciones escritas por ámbitos de aprendizaje.
  4. Disertaciones en clases presenciales.
  5. Iniciación al Método Matte (Trabajar en cuadrícula y verbalización)



<b>Concepto</b>	<b>Descripción de concepto</b>	<b>Porcentajes %</b>
<b>Logrado (L)</b>	El o la estudiante demuestra con <b>manejo completo y autónomo</b> de los objetivos y aprendizajes evaluados.	71% al 100%
<b>Medianamente logrado (ML)</b>	El o la estudiante demuestra un nivel medio en el manejo de los objetivos evaluados, con lo que <b>requiere reforzar</b> sus aprendizajes.	41% al 70%
<b>Por lograr (PL)</b>	El o la estudiante no cumple con el logro de los objetivos evaluados según el porcentaje mínimo de aprobación por lo que requiere <b>mayor esfuerzo, compromiso,</b> acompañamiento en sus aprendizajes.	0% al 40%
<b>No Observado (N/O)</b>	<b>No existe información</b> respecto al nivel de logro del o la estudiante puesto que el desempeño no fue entregado pese agotar diversas instancias para que se cumpla dicho propósito, a través de la labor del docente a cargo.	-----



### **Respecto de la entrega de Evidencias de aprendizajes:**

- Los plazos y fechas para rendir las evaluaciones atrasadas, serán definidos por el coordinador académico en conjunto con el profesor jefe (1ro a 6to Básico) y de asignatura correspondiente (7mo a IV Medio).
- Luego de la fecha definida para la Evaluación, las oportunidades y condiciones para que el alumno realice dicha evaluación se detallan a continuación:

#### **Enseñanza Básica (primero a sexto básico)**

**1° plazo:** se evaluará con 60% de exigencia, ante las siguientes situaciones: certificado médico, problemas de conectividad, fallecimiento o enfermedad familiar cercano, etc. Tiempo máximo de espera, para esta primera oportunidad será una semana (siete días).

**2° plazo:** se evaluará con 65% de exigencia, siempre y cuando se entreguen los respaldos al profesor. Los tiempos de espera serán 4 días, a partir de la primera fecha programada para la evaluación.

**3° plazo:** la nota máxima que se podrá obtener será 4.0, cumpliendo completamente los objetivos de aprendizaje propuestos para la evaluación. Los tiempos de espera para este caso se vera de acuerdo a cada caso, con docente de asignatura y jefe de UTP.

**\*Cuando en una evaluación el 30% del curso obtienen una nota insuficiente se debe** realizar un trabajo remedial y se suma la nota con la 1° nota obtenida, por lo tanto, se debe reagendar evaluación. Este último punto, es para el Ciclo de PK a 6to Básico.



## Enseñanza Media (7mo a IV medio)

### 1° plazo: (Nota máxima 7.0)

Se evaluará con 60% de exigencia, ante las siguientes situaciones: certificado médico, problemas de conectividad, viaje, fallecimiento o enfermedad familiar cercano, etc. *Tiempo de espera, máximo dos días posteriores al reingreso del estudiante para justificar la ausencia.*

### 2° plazo: (Nota máxima 5.0)

Se evaluará con 60% de exigencia, siempre y cuando se entreguen los respaldos al profesor o a UTP correspondiente. Los tiempos de aplicación de la evaluación será la próxima clase en modalidad e instrumento que el docente estime conveniente.

**3° plazo:** la nota máxima que se podrá obtener será 4.0, cumpliendo completamente los objetivos de aprendizaje propuestos para la evaluación. Los tiempos de espera para este caso, la clase subsiguiente de la fecha inicial en modalidad e instrumento de evaluación que el docente estime conveniente.

- **Frente a cualquier eventualidad, los canales de comunicación están siempre disponibles para realizar las respectivas justificaciones por parte de los apoderados a la coordinación respectiva, de manera presencial.**

Luego de estas tres oportunidades, el proceso de evaluación se cierra, y se asume la nota mínima (1,0), según Decreto 67° y estipulado en el Reglamento de Evaluación.



## **PROTOCOLO ESTUDIANTES MADRES/PADRES EMBARAZADAS/OS**

### **Trabajo académico durante el embarazo**

*El procedimiento será el siguiente:*

- Solicitud de certificado de embarazo
- Entrevista con apoderado / estudiante para realizar un posible ajuste en carga académica.
- Certificado de antecedentes médicos si es necesario.
- Realizar seguimiento de aprendizaje a través de entrevistas con docentes e informar a apoderados.

### **Trabajo académico “posnatal”**

*El procedimiento será el siguiente:*

- Entrevista con apoderados y estudiante (si es posible), para realizar ajustes curriculares pertinentes a la realidad de la estudiante.
- Antecedentes médicos de la estudiante.
- Promover la asistencia y realizar jornada reducida, si fuese necesario.
- Ir monitoreando el trabajo para los próximos años.

## **PROCESOS EVALUATIVOS Y CALIFICACIONES DEFICIENTES**

### **Procedimiento a realizar si tenemos más del 30% de notas insuficientes al momento de realizar una actividad evaluada**

- Se realizará una remedial utilizando un instrumento diferente al utilizado durante la primera evaluación.
- La valorización y calificación de esta actividad, será determinada por cada docente dependiendo del contexto, y debe ser avisada y visada por Coordinación Académica.



## **NO RENDICIÓN DE EVALUACIÓN**

**Procedimiento a utilizar cuando un estudiante que no realiza o no quiere realizar actividad evaluada y calificada**

- 1) Se dejará registro de lo sucedido en la hoja de vida del estudiante mediante el libro digital.
- 2) Se citará al apoderado para informar sobre la situación.
- 3) Se solicitará antecedentes médicos (de ser necesario).

Si no existiera una justificación médica, se repetirá la evaluación con un 70% de exigencia utilizando otras modalidades de evaluación, por ejemplo: presentaciones orales individuales y solo con la presencia del docente, preguntas de desarrollo, entre otras

## **FALTAS DE HONRADEZ EN EVALUACIONES**

En el caso de que un alumno (a) sea sorprendido (a) en un comportamiento inapropiado al desarrollo de una Evaluación se procederá a declararlo nulo, se consignará la falta en el Libro Virtual de Clases, se comunicará a la Unidad Técnica Pedagógica de la medida y al apoderado. Luego de la información entregada al apoderado, el docente establecerá la nueva forma de evaluación con un nuevo instrumento de evaluación, debiendo ser distinta a la utilizada en forma inicial. Además, deberá recibir una sanción de carácter formativo estipulado en el punto 10.4 del Reglamento Interno de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento educacional:



**Se entenderá por comportamiento inapropiado:**

- a) Conversar durante el desarrollo de la evaluación.
- b) Usar “torpedo” (Cualquier tipo de documento escrito)
- c) Información a través de celulares mensajes de Textos u otro medio de comunicación.
- d) Utilizar inteligencia artificial u otro tipo de “ayuda” durante la evaluación.
- e) Copia, plagio y/o uso de herramienta de inteligencia artificial especialmente en los trabajos escritos, investigaciones, guías de aprendizaje, o que un(a) Alumno(a), entregue como propios trabajos ajenos, guías o trabajos, entre otros.

Por lo anterior, es que en caso de copia, plagio o ayuda indebida en instancias evaluativas, detectado por el o la docente, este último debe dejar registro de forma inmediata en el libro digital (Appoderado) e informará de la situación a coordinación académica.

**Las medidas fidedignas:**

- Relato del docente a cargo de la evaluación.
- Uso de plataforma virtual que compruebe el plagio ([www.plagium.com](http://www.plagium.com))

**Las medidas disciplinarias:**

- Derivación a convivencia escolar.
- Citación a entrevista de apoderados.
- Nota mínima 1.0
- Suspensión tres días (Medida se ajustará a la etapa del desarrollo y nivel de cada estudiante)

**Medida formativa:**

- Carta de disculpas para el profesor de asignatura.
- Evaluación remedial con nota máxima 4.0 (escrita u oral)

El apoderado podrá apelar en coordinación académica en un plazo de 3 días, donde la coordinación académica se reservará el derecho de aprobar o negar la apelación.

**ACOMPañAMIENTO - CONVIVENCIA ESCOLAR MEDIDA DISCIPLINAR  
FORMATIVA**

**Sobre la calificación en Gala Folclórica**

Se determinan calificaciones por concepto de Gala Folclórica La primera corresponde a la asignatura de Educación Física y tendrá relación con el trabajo en clases. La segunda calificación, será una calificación 70 que corresponde a la participación en la Gala Folklórica. Ésta se podrá asignar a una asignatura a elección del estudiante. La asignación de esta calificación extra debe cumplir con las siguientes condiciones:

<i>2024: Estudiantes de 8vo a IV Medio</i>
<i>2025: Estudiantes de I a IV Medio</i>
<i>No puede ser asignada en el promedio semestral (1er semestre) más bajo del estudiante.</i>
<i>No puede ser asignada en promedio inferior a 5,0.</i>



- *La decisión de la calificación se establecerá la semana posterior a la Gala, consultada por el docente de Educación Física. No existirán cambios posteriores.*
- *La asignación de la Gala se establecerá en un columna en el registro de calificaciones y se registrará en la plataforma durante el mes de Octubre (IV Medio) y Noviembre (los demás cursos).*

**Se revisará la proyección de este incentivo para el año 2026.**

#### **De los estudiantes becados (deporte / artes)**

- Se considerará estudiante con Plan de Evaluación Diferenciada (becas deportivas / artísticas) en nuestro establecimiento, entregando flexibilidad en algunos ámbitos académicos, siempre y cuando, se converse y se acuerde con apoderada y Coordinación respectiva.

- **Requisitos para optar al Plan de evaluación Diferenciada**

Se requiere un mínimo de permanencia en el establecimiento educacional a la semana (30hrs).

Mantener buena conducta (no registrar anotaciones negativas)

El promedio general por semestre que debe mantener el estudiante es 5,0.

- **Cualquier incumplimiento de estas condiciones significará perder la flexibilidad por talento deportivo / artístico**



*Se puede ir actualizando las condiciones de flexibilidad evaluativa durante el año en curso, en entrevista formal y como acuerdo entre apoderado y Coordinación Académica*

*Es importante mencionar que a pesar de esta flexibilidad y del apoyo de apoderado y colegio en este proceso, es una responsabilidad compartida y en primera instancia del estudiante realizar un seguimiento de su proceso (poniéndose al día contenidos, acercarse a docentes, etc), respetando los plazos de entrega regidas por este reglamento.*

### **Sobre las tutorías académicas**

- Cada profesor puede optar al sistema de tutorías durante su clase. Escoger el sistema de tutorías conlleva a fomentar la participación activa de un estudiante dentro de la mecánica de la clase. Algunas funciones que puede desempeñar el tutor son: Acompañar a estudiantes más descendidos, orden de la sala, entrega de material pedagógico, transmisor de información, recordar evaluaciones, compartir apuntes de las clases, entre otras.

- Si el estudiante ha cumplido con los objetivos planteados por el docente, como incentivo, el estudiante tutor puede optar a: una calificación 7,0, a décimas de puntaje, o algún otro beneficio **dentro de la misma asignatura** y/o modalidad de trabajo según lo que determine el docente de la asignatura.

- Para establecer el cumplimiento de los objetivos por parte del tutor, el docente socializará una rúbrica de evaluación con el estudiante tutor a principio de semestre.



## Sobre el sistema de electivos

- **I y II Medio**

*Para el electivo artístico*

*Para electivo a libre disposición*

### **Acompañamiento en la toma de decisión para elección**

La electividad en el proceso de aprendizaje de los estudiantes resulta fundamental para el desarrollo de una formación integral, en este sentido, hay diversos procesos que facilitan y fortalecen la elección de diversos electivos específicos. A raíz de lo anterior, el acompañamiento pedagógico es imprescindible para realizar una buena decisión.

<b>Acción</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Duración</b>	<b>Responsable</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Medios de verificación</b>
Test vocacionales	Conocer los intereses, preferencias y habilidades de cada estudiante en su proceso de formación.  Orientar la selección de electivos para su formación integral.	Test inicial: Abril Test intermedio: Agosto. Test de cierre: Octubre.	Profesor Jefe Convivencia Educativa Coordinador académico	I a IV medio.	1. Leccionario de orientación. 2. Resultados gráficos. 3. Ficha estratégica
Charlas para	Orientar, a	Abril.	Convivencia	III° y IV°	1. Planificació

estudiantes	<p>través de experiencias externas de profesionales, el proceso de formación y elección de electivos a partir de sus futuros intereses.</p> <p>Entregar las herramientas a los y las estudiantes para reflexionar sobre sus propios intereses y habilidades, a partir de experiencias empíricas.</p>	Junio. Agosto. Octubre.	Educativa. Coordinación académica.	medio.	<p>n del taller</p> <p>2.Leccionario de cada clase.</p> <p>3.Registro de asistencia.</p>
Charlas para apoderados	<p>Orientar a los padres, madres y tutores respecto a cómo apoyar a su hijo, hija o pupilo en el proceso de elección de un electivo.</p> <p>Fortalecer el vínculo</p>	Mayo Septiembre	Convivencia educativa. Coordinación académica.	III° y IV° medio.	<p>1.Planificación del taller</p> <p>2.Registro de asistencia.</p>

	<p>familia-colegio incluyéndolos en la orientación de elección de electivos de sus hijos e hijas.</p>				
<p>Entrevista personal/ficha estratégica</p>	<p>Recopilar información, a través de una entrevista personalizada, que permita descubrir sus intereses vocacionales .</p> <p>Elaborar una ficha estratégica de cada estudiante que permita organizar el acompañamiento vocacional que se debe realizar con el o la estudiante.</p>	<p>Entrevista de inicio: Abril Entrevista de cierre: Octubre</p>	<p>Convivencia educativa. Coordinación académica.</p>	<p>III° y IV° Medio.</p>	<p>1.Ficha de entrevista. 2.Ficha estratégica.</p>
<p>Visita a universidades</p>	<p>Vivir la experiencia de la educación superior, a</p>	<p>Visita 1: Primer semestre. Visita 2: Segundo</p>	<p>Coordinación académica.</p>	<p>III° y IV° medio</p>	<p>1.Proyecto de salida pedagógica. 2. Registro de asistencia.</p>

	través de la visita a universidades e institutos.	semestre			
Feria vocacional	<p>Conocer las diversas opciones de instituciones que permitan entregar información sobre las diferentes carreras que imparten.</p> <p>Intercambiar experiencias entre estudiantes de diversas instituciones que permitan fortalecer su mirada, respecto al acceso a la educación superior.</p>	<p>Visita 1: primer semestre</p> <p>Visita 2: segundo semestre</p>	Coordinación académica.	III° y IV° medio.	<p>1. Proyecto de salida pedagógica.</p> <p>2. Registro de asistencia</p>
Ensayos PAES	Aplicar ensayos de pruebas estandarizadas a los estudiantes de III° y IV°	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Agosto</p> <p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Noviembre</p>	Coordinación académica	III° y IV° medio.	<p>1. Leccionarios de cada asignatura</p> <p>2. Ficha estratégica.</p>

	<p>medio, con el objetivo de que los estudiantes experimenten escenarios similares a los de la prueba real.</p> <p>Fortalecer sus habilidades para enfrentarse a una prueba estandarizada de la manera más adecuada posible.</p>				
Presentación de electivos	<p>Presentar las diversas opciones de electividad, para que los y las estudiantes puedan elegir de manera informada y autónoma el electivo.</p> <p>Orientar, a partir de cada interés, la elección de un electivo que</p>	Octubre	Profesores especialistas de cada asignatura diferenciada.	III° y IV° medio	<p>1. Leccionario</p> <p>2. Registro de asistencia.</p>

	permita sumar a su experiencia de aprendizaje.				
Encuesta de elección de asignatura diferenciada	Seleccionar a través de una encuesta y una variedad de electivos, la asignatura que más se adecua a sus habilidades e intereses.	Octubre	Coordinación académica.	III° y IV° medio.	1. Formulario de google 2. Resultados de la encuesta

Durante el mes de marzo, los estudiantes podrán revisar e ingresar a cualquier electivos que desean tomar. Desde abril el estudiante deberá escoger su decisión definitiva sin derecho a cambio durante el año escolar en curso.

### **De la Calificación**

En cuanto a la asignaturas Artísticas (Artes y música), son obligatorias y están dentro del Plan de estudio de cada estudiante, por lo tanto, considera calificación directa e incide en el promedio.

En cuanto a la asignatura electiva a libre disposición, el estudiante debe escoger una de las dos asignaturas para desarrollar anualmente. Esta calificación se transforma en una calificación extra a la asignatura de Lengua y literatura.

- **III y IV Medio**

*Para las asignaturas de profundización*

*Para Prueba electiva (H / C / M)*

*Para electivo humanista Debate/Inglés comunicacional*



## **De las asignaturas de profundización**

Nuestro colegio se rige por las Bases Curriculares del año 2019 en la modalidad HC, donde se impartirán una oferta académica (4 asignaturas por cada área) relacionada con las asignaturas de profundización que propone el Ministerio de Educación

## **Tiempo de decisión para elección**

Los estudiantes ingresarán a la asignatura de profundización que escogieron a fines del año anterior, pero si alguno/a requiere cambiarse de AP, estará autorizado a hacerlo durante las primeras dos semanas de marzo. Desde la 3era semana de marzo el estudiante deberá escoger su decisión definitiva sin derecho a cambio durante el año escolar en curso.

## **Sobre la socialización de información y elección:**

- **Junio:** Coordinación de Ciclo socializará el Plan de Estudio con apoderados de II Medio.
- **Agosto:** Encuesta de preferencias e intereses / Trabajo vocacional
- **Octubre:** Encuesta de preferencias de asignaturas de profundización a estudiantes y posterior socialización a docentes del colegio.
- **1er semana de Noviembre:** Semana de inducción para asignaturas de profundización.
- **2da semana Noviembre:** Presentación de asignaturas de profundización por parte de docentes.



- **1era semana Diciembre:** Coordinación de Ciclo y docentes líderes de II y III Medio, realizarán la conformación de grupos de asignaturas de profundización según preferencias de estudiantes. Intencionando que en cada grupo exista: una asignatura con más votos y mínimo una asignatura de cada área. *No existirá una segunda construcción de grupos de asignaturas.*
- **2da semana de Diciembre:** Decisión de asignaturas por parte de los estudiantes.

### **De las calificaciones**

Se incentivará el uso de porcentaje por trabajo evaluado en las asignaturas de profundización para obtener la calificación semestral. De todas maneras, todas las calificaciones de las asignaturas de profundización inciden en el promedio semestral y anual del estudiante.

### **De la metodología de trabajo**

Los docentes realizan sus clases enmarcadas en los planes y programas de estudio del MINEDUC durante el año escolar en curso. Además, se realizará un trabajo interdisciplinario durante los meses de noviembre y diciembre para los estudiantes de III Medio (modalidad grupal o individual) y estará compuesto por las asignaturas de profundización que se impartan en el mismo bloque de clases.



Este trabajo interdisciplinario debe tener relación con una educación STEM, dando énfasis a la cultura (local, nacional o internacional), la ciencia (tecnología) e innovación (nuevo) y debe ser desarrollado en una o varias de las siguientes modalidades de trabajo:

Ensayo	Debate
Artículo	ABProyectos

### **De las calificaciones del electivo humanista (III y IV)**

Solo se considerará el promedio semestral (1er y 2do semestre) de la asignatura, el cual se agregará como una calificación extra a la asignatura de Lengua y literatura e Inglés, en el caso de Debate e Inglés comunicacional, respectivamente. En los electivos de Prueba electiva, se agregará esta calificación extra en Matemática, Educación Ciudadana o Ciencias para la ciudadanía, dependiendo la especialidad elegida.



**Anexos:**





*Cualquier decisión que no esté considerada en este reglamento, puede ser notificada y ratificada por la Dirección del Establecimiento. Además, se menciona que aquellos aspectos que no están contemplados en el presente documento serán analizados según directrices del decreto 67 y en conformidad a las decisiones del Consejo Deliberativo.*

***ESTE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN SE ACTUALIZA TODOS LOS AÑOS Y SE APRUEBAN SUS MODIFICACIONES HASTA EL 31 DE MARZO, ENTREGANDO VALIDEZ PARA TODO EL AÑO EN CURSO.***



# PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

**UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICO.**



## **Descripción del Plan de acompañamiento pedagógico.**

Este plan de acciones continuas ha sido cuidadosamente diseñado para brindar apoyo a los estudiantes que presenten un descenso en sus habilidades pedagógicas, que estén en riesgo de repitencia, o que enfrenten problemas socioemocionales, así como otras dificultades que obstaculicen su proceso de aprendizaje. Nuestro objetivo es garantizar que cada estudiante reciba la atención y el acompañamiento necesarios para avanzar en su trayectoria educativa.

El equipo encargado de implementar estas acciones está conformado, en primer lugar, por los docentes, quienes identificarán entre su alumnado a aquellos que requieren apoyos constantes para alcanzar los aprendizajes necesarios. Asimismo, las coordinaciones de ciclo desempeñarán un papel crucial al asesorar y respaldar a los docentes en aspectos relacionados con la gestión curricular, abarcando las dimensiones de organización, preparación de la enseñanza, acción docente en el aula, evaluación de los aprendizajes e implementación curricular, conforme a los planes y normativas ministeriales. Este proceso implicará un monitoreo constante y la toma de decisiones orientadas a garantizar una entrega efectiva de aprendizajes, todo ello dentro de un marco de flexibilidad que atienda las necesidades individuales de nuestros estudiantes.



### **Objetivos del Plan de acompañamiento pedagógico.**

- Apoyar las necesidades de los estudiantes que presenten dificultades para adquirir aprendizajes, elevando sus oportunidades para adquirirlos.
- Garantizar igualdad de oportunidades de adquisición de aprendizaje para todos los estudiantes.
- Detectar oportunamente las necesidades de los estudiantes para apoyar en el tiempo necesario sus necesidades.

### **Criterios para pertenecer al plan de acompañamiento.**

Los criterios son todas aquellas consideraciones o pautas que nos permiten identificar ciertas características o rasgos en un estudiante y que nos indican la pertinencia de su participación en el Plan de Acompañamiento Anual.

- Promedio final por asignatura igual o inferior a 4,5. Los estudiantes que hayan obtenido un promedio de notas igual o inferior a nota 4.5 en una o más asignaturas deberán adscribirse a este Plan de Acompañamiento.
- Estudiantes que además del criterio anterior, presenten una o más asignaturas con promedios de notas iguales o inferiores a 4,9.
- Estudiantes que hayan evidenciado problemáticas socioemocionales que repercutan en su rendimiento académico.
- Estudiantes que pese a todos los esfuerzos que el establecimiento ha implementado, han debido llegar a la instancia de Comité de Evaluación para determinar su promoción o repitencia.
- Estudiantes que no hayan sido promovidos de curso. Todos aquellos estudiantes que han reprobado el nivel en curso y que no cumplen con los requisitos mínimos de promoción explicitados en la normativa vigente.



- Estudiantes que presenten problemas de asistencia a clases.
- Criterio docente en reuniones de ciclo, con el objetivo de considerar la apreciación profesional desde la especialidad pedagógica, tanto del docente de asignatura como las observaciones y sugerencias de jefatura respecto de un estudiante que, cumpliendo con alguno de los criterios antes mencionados deba o no, participar de este Plan de Acompañamiento.

En el caso de observarse que un estudiante mantenga un rendimiento deficiente o reiterada inasistencia, el profesor jefe en conjunto con coordinación de ciclo de cada curso deberán citar al apoderado y exponer la situación académica de su hijo (a), en esta primera reunión se entregarán las acciones que como padres deben realizar para poder revertir la situación académica de su hijo (a), o si es necesario otro tipo de apoyo externo con profesionales especialistas en psicopedagogía, psicología o neurología. Se calendarizan las entrevistas de seguimiento (abril, junio, agosto, octubre) y de cumplimiento de acuerdos pedagógicos. En estas entrevistas se firmará carta de compromiso de apoyo a la labor educativa. Se realizarán entrevistas con los apoderados de los estudiantes con bajo rendimiento o baja asistencia y su situación será derivada a convivencia escolar para determinar si es necesario aplicar algún protocolo, principalmente de aquellos relacionados con vulneración de derechos.

Las evidencias que se tendrán en consideración para el seguimiento académico de los estudiantes con riesgo de repitencia son las siguientes:

- Registro en plataforma appoderado en hoja de vida del estudiante de bajo rendimiento y de las citaciones de apoderado periódicamente por UTP, profesor jefe y/o asignatura hasta que el estudiante logre los aprendizajes necesarios para el siguiente nivel de aprendizaje.



- Derivaciones internas o externas a especialistas.
  - Las citaciones a los apoderados son de carácter obligatorio.
  - Informes de especialistas tratantes entregados por el establecimiento
- Apoyos pedagógicos realizados por los distintos docentes entre los que se considerarán los siguientes:
- Actividades de reforzamiento para desarrollar en conjunto con la familia. (material pedagógico al hogar)
  - Asistencia obligatoria a los talleres de escuela para padres y hábitos de estudio.

**Cronograma de actividades:** Medidas de acompañamiento pedagógico para estudiantes con bajo rendimiento académico y formas de comunicar resultados, logros y procesos.

	ACCIÓN	1° semestre	2° semestre	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	Citar a entrevista al apoderado mediante la plataforma APPODERADO con el objetivo de informar el inicio del plan de acompañamiento en base al resultado académico del año anterior, considerando la adhesión al plan de acompañamiento del estudiante y su apoderado a través de una carta de compromiso.	Abril	Agosto	Coordinador de ciclo y profesor jefe.	-Ficha de entrevista -Carta de compromiso	Plataforma APPODERADO.



2	Entregar de informes parcial de notas en reunión de apoderados.	Mayo	Septiembre	Profesor jefe	Registro de asistencia a reunión de apoderados.	Informe físico.
3	Realizar entrevista de monitoreo.	Mayo	Octubre	Coordinador de ciclo	Ficha de entrevista	Plataforma APPODERADO.
4	Brindar reforzamiento pedagógico semanal a los estudiantes.	Abril Mayo Junio	Agosto Septiembre Octubre Noviembre	Profesor de asignatura	Registro de Asistencia	Plataforma APPODERADO.
5	Realizar escuela para padres con temáticas de hábitos de estudios.	Abril	Agosto	Psicóloga Convivencia escolar	Registro de asistencia	Plataforma APPODERADO.
6	Realizar entrevista de cierre, con la finalidad de observar progresos y continuidad del estudiante en el plan de acompañamiento.	Julio	Noviembre	Coordinador de ciclo	Ficha de entrevista	Plataforma APPODERADO.
7	Entrega de informe de resultados y logros	Julio	Noviembre	Coordinador de ciclo	Informe	Plataforma APPODERADO.

\*Estas acciones se implementarán semestralmente y se evaluará la continuidad de los estudiantes en el plan de acompañamiento.

